



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto **2022070002576 del 1 de abril de 2022**, fue **Inscrita** en el Escalafón Nacional Docente la educadora **KELLY TATIANA OSORIO LOPEZ**, identificada con cédula **1.042.771.419**, Licenciada en Matemáticas e Informática, Docente de Aula en Básica Primaria, en el CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PAULINA, sede **CENTRO EDUCATIVO RURAL PUQUI ABAJO** del municipio de **VALDIVIA**, por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Satisfactoria de 81,67, en Competencias y Desempeño; inscrita en el Grado 2, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir del 6 de diciembre de 2021.

A petición de la interesada, mediante requerimiento con radicado SAC ANT2022ER018343 del 27 de abril de 2022, comunicación escrita del 27 de abril de 2022 y copia de la notificación del 10 de diciembre de 2021, en la que consta el traslado de la plaza que venía ocupando en el **Centro Educativo Rural La Paulina, Sede Centro Educativo Rural Puqui Abajo** para el **Centro Educativo Rural La Paulina, Sede Centro Educativo Rural Los Nutabes**, mediante el Decreto 20210170004672 del 1 de diciembre de 2021; solicita sea revisado dicho acto administrativo, debido a que no se consigna la ubicación actual en la que se encuentra adscrita en la planta de cargos del departamento de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Revisada la situación, se constató que se omitió en el Decreto 2022070002576 del 1 de abril de 2022, el registro del traslado efectuado a la educadora, tanto de la plaza como de la docente para otra sede en el mismo municipio de Valdivia; siendo procedente aclarar el acto administrativo, clarificando la institución educativa en la cual labora actualmente la docente Kelly Tatiana Osorio López, que es el **Centro Educativo Rural La Paulina, Sede Centro Educativo Rural Los Nutabes** del municipio de **Valdivia**, como se constató en el Sistema de Información Humano y en la planta de cargos del departamento de Antioquia.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto **2022070002576 del 1 de abril de 2022**, acto administrativo mediante fue **Inscrita** en el Escalafón Nacional Docente la educadora **KELLY TATIANA OSORIO LOPEZ**, identificada con cédula **1.042.771.419**, Licenciada en Matemáticas e Informática, Docente de Aula - Básica Primaria, en el **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PAULINA**, sede **CENTRO EDUCATIVO RURAL PUQUI ABAJO** del municipio de **VALDIVIA**, por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Satisfactoria de 81,67, en Competencias y Desempeño; inscrita en el Grado 2, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir del 6 de diciembre de 2021; en el sentido que la educadora Osorio López fue trasladada por el Decreto 20210170004672 del 1 de diciembre de 2021 para el **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PAULINA, Sede CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS NUTABES** del municipio de **VALDIVIA**, donde labora actualmente; según los expuesto anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora Kelly Tatiana Osorio López el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		16/05/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	09/05/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado		05/05/22
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Jairo Gaviria Ortiz	05/05/22
Revisó:	Mónica María Beltrán Montoya, Líder Escalafón Docente	Mónica Beltrán M.	06/05/22
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa, Profesional Universitario (E)	Carmenza Castaño Santa	04-05-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.